

## **REMANSOS S.R.L.**

### **MODIFICACION DEL CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: REMANSOS S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales, Modificación del Contrato Social, Expte. N° 35 Folio 86 Año 2011, se ha dispuesto la publicación del presente en razón de que por instrumento privado de fecha 26/11/2010 Hernán Alejandro Gazze, D.N.I. N° 34.706.618, ha vendido 10.000 (diez mil) cuotas sociales a los siguientes compradores: 2.000 (dos mil) cuotas sociales a Marta Virginia Gazze, D.N.I. N° 13.990.382, domiciliada en Olessio N° 1061 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe); 2.000 (dos mil) cuotas sociales a Nadia Roxana Gazze, D.N.I. N° 20.192.676, domiciliada en Olessio N° 942 de la ciudad de Reconquista (SF); 2.000 (dos mil) cuotas sociales a Eduardo Luis Gazze, D.N.I. N° 17.414.425, domiciliado en Avda. Carlos Colombres N° 1785 de la ciudad de Rosario (Santa Fe); 2.000 (dos mil) cuotas sociales a Edgardo Jorge Gazze, D.N.I. N° 16.237.429, domiciliado en Hospitalet del Infant, Terragona, España y 2.000 (dos mil) cuotas sociales a Javier Fernando Gazze, D.N.I. N° 26.956.274, domiciliado en calle Mitre N° 997 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), por lo que se modifica la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera. "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Marta Virginia Gazze, D.N.I. N° 13.990.382, doce mil (12.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos Doce mil (\$ 12.000,00); Nadia Roxana Gazze, D.N.I. N° 20.192.676 Doce mil (12.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00); Eduardo Luis Gazze, D.N.I. N° 17.414.425 Doce mil (12.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos Doce mil (\$ 12.000,00); Edgardo Jorge Gazze, D.N.I. N° 16.237.429 doce mil (12.00) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) y Javier Fernando Gazze, D.N.I. N° 26.956.274 doce mil (12.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000).

Reconquista, (Santa Fe), 28 de Marzo de 2011. Duilio M. Francisco Mail, secretario.

\$ 33            129577            Abr. 7

---

## **INDUSTRIA LACTEA SAN JORGE S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Baroni, Rubén Hugo, nacido el 29 de enero de 1.961, casado, argentino, productor agropecuario, domicilio en la localidad de Ñanducita - Santa Fe - D.N.I. 14.111.837, Martínez, Tomas, nacido el 13 de octubre de 1.949, casado, argentino, comerciante, domicilio calle Mariano Moreno 321 de la ciudad de San Cristóbal, Santa Fe, D.N.I. 8.038.111, Martínez, Eugenio, nacido el 02 de Junio de 1.980, casado, argentino, Contador Público, domicilio calle Liniers 240 de la ciudad de Charata - Chaco, D.N.I. 28.049.195, Martínez, Gonzalo Víctor, nacido el 17 de diciembre de 1.982, soltero, argentino, comerciante, domicilio calle Mariano Moreno 321 de la Ciudad de San

Cristóbal, Santa Fe, D.N.I. 29.850.549.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 11 de marzo de 2011.

Razón Social: INDUSTRIA LACTEA SAN JORGE S.R.L.

Domicilio: Mariano Moreno 321 - San Cristóbal - Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Industrialización de leche bovina. Comercialización de productos lácteos y sus derivados. Realización de transportes por cuenta propia y de terceros, la sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como en el externo, adquiriendo amplias facultades para importar y exportar insumos y bienes terminados. A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este documento.

Plazo de duración: 20 años.

Capital Social: \$ 150.000 (Pesos: Ciento cincuenta mil)

Órgano de administración: La dirección, administración y representación de la Sociedad que por este acto se constituye, así como el uso de la firma social estará a cargo de los socios Rubén Hugo Baroni y Tomas Martínez en forma conjunta quienes revestirán el carácter de socios gerentes. Durará en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionado con su objeto. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Motivo de la publicación: Inscripción en el Registro Público de Comercio de Rafaela.

Rafaela, 30 de Marzo de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 35            129600            Abr. 7

---

## **LAGUNA ITA S.A.**

### **ESTATUTO**

1) Socios fundadores: Bacolla Lisandro, D.N.I. N° 28.520.816, nacido el 21 de Abril de 1981, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. San Lorenzo y Salta de la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe y Curioni Gonzalo Jorge, D.N.I. N° 27.694.050, nacido el 23 de Enero de 1980, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle David Peña 210 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de Septiembre.

3) Denominación social: LAGUNA ITA S.A.

4) Domicilio: Pasaje Marcos Paz 4021 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: Cría y engorde de ganado bovino, ovino, porcino. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital social: El capital social es de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), representado por tres mil seiscientas acciones de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección, dejando constancia en acta.

Director titular: (Presidente) Bacolla Lisandro, D.N.I. Nº 28.520.816, nacido el 21 de Abril de 1981, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. San Lorenzo y Salta de la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.  
Director suplente: Curioni Gonzalo Jorge, D.N.I. Nº 27.694.050, nacido el 23 de Enero de 1980, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle David Peña 210 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; los accionistas poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 42            129652            Abr. 7

---

## **AGUA LATINA S.R.L.**

### **CONTRATO**

1) Fecha de instrumento constitutivo: 23/03/11.

2) Integrantes de la sociedad: Silvia Beatriz Quinteros, argentina, nacida el 17 de agosto de 1961, domiciliada en la calle Guatemala Nº 292 de la ciudad de Capitán Bermúdez, de esta provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nro. 14.534.963, soltera; y Gregorio Barzola, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1932, domiciliado en la calle Ecuador Nº 846 de la ciudad de Rosario, de esta provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, titular de la L.E. Nro. 5.999.444, casado en primeras nupcias con Dña. Berta Pérez.

3) Denominación Social: AGUA LATINA S.R.L.

4) Domicilio: Córdoba Nº 7810 P.A. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 10 años.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) La elaboración, producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clases de bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas y gaseosas. A los fines del presente objeto, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

7) Capital Social: El Capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La señorita Silvia Beatriz Quinteros, suscribe tres mil doscientas cuotas (3.200) cuotas de capital o sea la suma de pesos

trescientos veinte mil (\$ 320.000) que integra: pesos ochenta mil (\$ 80.000) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) dentro de dos años de la fecha; el señor Gregorio Barzola, suscribe un ochocientas (800) cuotas de capital o sea la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) que integra: pesos veinte mil (\$ 20.000) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dentro de dos años de la fecha.

8) Administración: Se designa socio gerente al Sr. Gregorio Barzola quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, que dice: La Administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos, el/los cual/es serán designados por acta aparte. El/los gerente/s en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, el/los gerente/s gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un Libro de Actas de la sociedad que se llevará al efecto, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por cualquiera de los socios; la convocatoria se hará con no menos de cinco (5) días corridos de antelación a la fecha prevista para la reunión debiéndose detallar los puntos a considerar en la misma. Se adoptarán las decisiones de acuerdo a las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el Art. 158 de la citada ley.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El control y administración de las operaciones sociales serán registradas contablemente, ajustándose a las disposiciones y técnicas usuales. El ejercicio comercial comprende el período entre el día 1 de marzo de cada año y el 28 de febrero del año siguiente, a excepción del año bisiesto que será el día 29 de febrero de dicho año. El día 28 de febrero de cada año o 29 de febrero en caso de ser bisiesto, se practicará un Inventario y Balance General que será confeccionado de acuerdo a las normas legales y contables que rigen la materia, los cuales serán sometidos a la consideración de la reunión de socios convocada según la cláusula séptima. El desarrollo y resultado de las reuniones se transcribirá en el correspondiente libro de Actas. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez (10) días corridos contados desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación.

---

## LA CUARTELERA S.R.L.

### CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico G. Bertram, en autos LA CUARTELERA S.R.L. s/Cesión de cuotas, Expte. Nº 073/11, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 y según Resolución del día 21/03/11: 1) La señorita María Sofía Barreto D.N.I. Nº 31.658.593, la señorita María Florencia Barreto D.N.I. Nº 33.561.843, el señor Marcos Barreto, D.N.I. Nº 32.128.134 y el señor Miguel Barreto, D.N.I. Nº 35.470.457, venden, ceden y transfieren cada uno de ellos, a favor del señor Facundo Barreto D.N.I. Nº 37.085.543, la cantidad de Un mil (1.000) cuotas de Capital de La Cuartelera S.R.L. de Diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que equivalen a Diez mil pesos (\$ 10.000) cada operación, por un total general de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000). Por efecto de las cesiones descriptas precedentemente, se aprueba modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social de La Cuartelera S.R.L., la que queda redactada en los siguientes términos:

Cláusula Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y: proporción: la señorita María Sofía Barreto suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) en proporción del Veinte por ciento (20%) del total del Capital Social, encontrándose integrado a la fecha, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa diez mil pesos (\$ 10.000); el señor Miguel Barreto suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000), en proporción del veinte por ciento (20%) del total del Capital Social, encontrándose integrado a la fecha, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa diez mil pesos (\$ 10.000); la señorita María Florencia Barreto suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) en proporción del Veinte por ciento (20%) del total del Capital Social, encontrándose integrado a la fecha, en efectivo, el Veinticinco por ciento (25%) que representa diez mil pesos (\$ 10.000); el señor Miguel Barreto suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) en proporción del Veinte por ciento (20%) del total del Capital Social, encontrándose integrado a la fecha, en efectivo, el Veinticinco por ciento (25%) que representa diez mil pesos (\$ 10.000) y el señor Facundo Barreto suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) en proporción del Veinte por ciento (20%) del total del Capital Social, encontrándose integrado a la fecha, en efectivo, el Veinticinco por ciento (25%) que representan diez mil pesos (\$ 10.000). Todas las cuotas de Capital se encuentran integradas a la fecha de la cesión (7/1/11), en un Veinticinco por ciento (25%) que representan cincuenta mil pesos (\$ 50.000), debiendo el restante Setenta y cinco por ciento (75%) que equivale a ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) integrarse totalmente antes del 25 de Junio de 2.011.

Las demás Cláusulas del Contrato Social de La Cuartelera S.R.L., no se modifican y subsisten en todo su contenido, dándose las por reproducidas a los efectos contractuales.

Venado Tuerto, 31 de Marzo de 2.011.  
\$ 64,90      129668      Abr. 7

---

## **GALFIN S.A.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GALFIN Sociedad Anónima, Expte. Nº 145, Fº 393, año 2011, s/Estatuto y Designación Autoridades, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha constituido la sociedad GALFIN S.A. Socios: Jeremías Andrés Fantino, CUIT: 20-30916711-3, nacido el 10 de Mayo de 1.984, soltero, argentino, DNI 30.916.711, comerciante, domiciliado en Colón Nº 626 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, y Diego Daniel Castaño, CUIL 20-32098310-0, nacido el 30 de Setiembre de 1.986, soltero, argentino, DNI 32.098.310, empleado, con domicilio en Solano Nº 281 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Fecha instrumento constitución: 10 de Diciembre de 2010.

Denominación: GALFIN S.A.

Domicilio Legal: Colón Nº 626, Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, loteo, leasing, urbanización, fraccionamiento, locación, arrendamiento, construcción, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluso realizará las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal e incluso sometidas al régimen de prehorizontalidad, con exclusión de las comprendidas en el Artículo 299 - Inciso 4º- de la Ley 19.550; Financieras: mediante préstamos con o sin garantía real, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse, con las limitaciones del Artículo 30 de la Ley 19.550, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Mandatarias: Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general, vinculados con su objeto social.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Capital: Cien mil pesos (\$ 100.000) representado por Diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con un valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una.

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Jeremías Andrés Fantino y Director Suplente: Diego Daniel Castaño. Se prescinde de la Sindicatura. Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 22 de Marzo de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 43      129619      Abr. 7

---

**ESPACIO 55 b S.R.L.**

## CONTRATO

Integrantes de la sociedad: María Antonia Martínez, de nacionalidad argentina, L.C. Nº 5.523.397, nacida el 23 de agosto de 1930, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rodríguez Nº 1065, piso 6º Dpto. 2, de la ciudad de Rosario; y Esther Isidra Jiménez, de nacionalidad argentina, L.C. Nº 2.274.263, nacida el 09 de agosto de 1936, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Zeballos Nº 3323, de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento de constitución: 3 de febrero de 2011.

Denominación de la sociedad: La sociedad girará bajo la denominación, de ESPACIO 55 b S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Ovidio Lagos 55 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de salas de conferencias, exposición, dictados de cursos y eventos en general, pudiendo desarrollar éstas actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros mediante mandato, comisión, concesión, representación o cualquier otra forma de intermediación.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 divididos en 800 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; la Sra. María Antonia Martínez, suscribe 400 cuotas de capital; la Sra. Esther Isidra Jiménez suscribe 400 cuotas de capital; integrando cada una, en efectivo el 25% del capital social suscrito, el resto será integrado dentro de los 2 años desde su constitución.

Administración y representación: Se designan socios gerentes a la Sra. María Antonia Martínez y la Sra. Esther Isidra Jiménez. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios, para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 artículo 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social finalizará el 30 de junio de cada año.

\$ 40            129656            Abr. 7

---

### **CN COMBUSTIBLES S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1) Razón social: CN COMBUSTIBLES S.R.L.
- 2) Fecha del instrumento modificatorio: 23 de junio de 2010.
- 3) Prórroga del contrato social: Los socios acuerdan la prórroga del contrato social cuya extinción del plazo se producirá el 13 de agosto de 2013, decidiendo dicha prórroga por

un nuevo período de diez años a partir de su vencimiento.

4) Aumento de capital social: Los socios señores Ricardo Ramón Cavallín y José Alfonso Lombardi convienen en aumentar el capital social en pesos cien mil (\$ 100.000); llevándolo en consecuencia a la suma de pesos ciento doce mil (\$ 112.000).

Los socios acuerdan que el aumento de capital de pesos cien mil (\$ 100.000) provenga de la capitalización de igual suma del saldo de la cuenta Resultados Acumulados.

5) Nueva cláusula de capital social: El nuevo artículo cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital se fija en la suma de \$ 112.000 (pesos ciento doce mil) dividido en 11.200 (once mil doscientas) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: José Alfonso Lombardi tiene suscriptas 5.600 (cinco mil seiscientas) cuotas sociales, equivalentes a \$ 56.000 (pesos cincuenta y seis mil) sobre el mismo, teniendo integrado \$ 6.000 (pesos seis mil) del capital anterior y \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) por la capitalización de Resultados No Asignados; Ricardo Ramón Cavallín tiene suscriptas 5.600 (cinco mil seiscientas) cuotas sociales, equivalentes a \$ 56.000 (pesos cincuenta y seis mil) sobre el mismo, teniendo integrado \$ 6.000 (pesos seis mil) del capital anterior y \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) por la capitalización de Resultados No Asignados.

6) Demás cláusulas: Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.

§ 37            129553            Abr. 7

---

## **CONFORT CENTER S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Reconquista se ha ordenado la siguiente publicación en CONFORT CENTER S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades, Expte. 36, año 2011:

1) Fecha del Contrato: 21 de Marzo de 2011.

2) Socios: Beatriz María Spontón, nacida el 9 de Octubre de 1960, argentina, divorciada, empresaria, D.N.I. N° 13.990.459, C.U.I.T. 27-13990459-7; Agostina Foschiatti, nacida el 19 de Octubre de 1990, argentina, soltera, estudiante, D.N.I. N° 35.454.442, C.U.I.L. 27-35454442-9; Antonela Foschiatti, nacida el 29 de Diciembre de 1988, argentina, soltera, estudiante, D.N.I. N° 34.314.816, C.U.I.L. 27-34314816-5, y Valeria Foschiatti, nacida el 9 de Julio de 1984, argentina, soltera, estudiante, D.N.I. Nro. 31.136.588, C.U.I.L. 27-31136588-1, todas domiciliadas en calle Hábegger N° 1.526 de Reconquista (S.F.).

3) Denominación Social: CONFORT CENTER S.R.L.

4) Domicilio: Calle Obligado N° 980 de Reconquista, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comercialización: Mediante la compra, venta, permuta, importación y/o exportación, al por mayor y por menor, de bienes muebles, relacionados con el rubro de artículos para el hogar en general: Heladeras, cocinas, planchas, muebles de todo tipo, ventiladores, acondicionadores de aire, etc. La enumeración anterior es meramente enunciativa, debido a los constantes cambios existentes en el rubro: B) Representaciones y Mandatos: Podrá otorgar y/o recibir



representaciones, comisiones o mandatos relacionados con el objeto social.

6) Capital Social: El capital social es de sesenta mil pesos (\$ 60.000) representado por seis mil (6.000) cuotas de valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una con derecho a un (1) voto por cada acción.

7) Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Reg. Pco. de Comercio.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, durando en sus cargos el término de vigencia de la sociedad, quienes podrán actuar indistintamente. Designase a la socia Sra. Beatriz María Spontón como Gerente de la sociedad.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Secretario: Duilio M. Francisco Hail. Reconquista, 29 de Marzo de 2011. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 26,70      129296      Abr. 7

---

## **SAN IGNACIO DEL ALTO S.A.**

### TRANSFORMACION

A los fines dispuestos por el art. 77 inc. 4º de la Ley 19550, se hace saber que por acta de socios celebrada el 28 de marzo de 2011, se resolvió transformar San Ignacio Sociedad Civil, en Sociedad Anónima y en la misma fecha se otorgó el Estatuto que regirá a esta sociedad, que adoptará la denominación de San Ignacio del Alto Sociedad Anónima, cuyo plazo de duración será de treinta años, plazo que comenzará a contarse desde el primero de agosto de mil novecientos noventa y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del contrato. Estará integrada por los Sres. Mario Alejandro Castagnino, argentino, nacido el 29/11/1967, D.N.I. 18.455.030, C.U.I.T. 20-18455030-0, licenciado en sistemas, casado en primeras nupcias con María Patricia Dobson, domiciliado en calle Newbery 9041 de Rosario, María Valeria Castagnino, argentina, nacida el 30/07/1963, D.N.I. 16.267.431, C.U.I.T. Nº 27-16267431-0, soltera, licenciada en biología, domiciliada en San Lorenzo 722 3º piso. Rosario, María Victoria Castagnino, argentina, nacida el 22/03/1966, D.N.I. 17.555.972, C.U.I.T. Nº 27-17555972-3, casada en primeras nupcias con Pablo Cantore, contadora pública nacional, domiciliada en calle Alem 1540 de Rosario, José Gabriel Castagnino, argentino, nacido el 5/10/1973, D.N.I. 23.344.818, C.U.I.T. 20-23344818-5, licenciado en producción de medios, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo 722 piso 3º de Rosario, Juan Marcos Castagnino, argentino, nacido el 2/11/1977, D.N.I. 25.900.848, C.U.I.T. Nº 20-25900848-5, licenciado en administración de empresas, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo 722 piso 3º de Rosario, María Patricia Dobson, argentina, nacida el 28/04/1969, D.N.I. 20.598.968, C.U.I.T. 23-20598968-4, doctora en matemáticas, casada en primeras nupcias con Mario Alejandro Castagnino, domiciliada en Newbery 9041 de Rosario, Pablo Cantore, argentino, mayor de edad, D.N.I. 17.413.358, C.U.I.T. 20-17413358-2, nacido el 2/10/1965, casado en primeras nupcias con María Victoria Castagnino, empleado, domiciliado en calle Alem 1540 de Rosario, Cintia Guillermina Castagnino, argentina, nacida el 11/11/1961, casada en primeras nupcias con Roberto Atilio Peiretti, titular del D.N.I 14.704.322, C.U.I.T. 27-14704322-3, contadora pública nacional, domiciliada en calle Maipú 576 de Rosario, Cintia María Morgantini, argentina, nacida el 16/04/1934, L.C. 3.209.439, C.U.I.T. Nº 27-03209439-8,

casada en primeras nupcias con Mario Alberto Guillermo José Castagnino, comerciante, domiciliada en calle San Lorenzo 722 piso 3º de Rosario y Mario Alberto Guillermo José Castagnino, argentino, nacido el 7/01/1935, L.E. Nº 6.010.138, C.U.I.T. Nº 24-06010138-4, casado en primeras nupcias con Cintia María Morgantini, doctor en física y matemáticas, domiciliado en San Lorenzo 722 piso 3º de Rosario; la sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario; el objeto social consiste en: a) la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, y/o de granja en campos propios o arrendados a terceros; b) la compra, venta, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos; c) el acopio, compraventa, consignación, importación y exportación de cereales, semillas, oleaginosas, productos químicos para el agro. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia o de terceros, todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social es de \$ 200.000.- divididos en doscientas mil acciones de \$1 de valor nominal cada una; la sociedad prescinde de la sindicatura, y el Directorio cuyos miembros durarán en su cargo hasta 3 ejercicios estará integrado por los señores María Victoria Castagnino, presidente, Cintia Guillermina Castagnino, vicepresidente, y los directores titulares María Valeria Castagnino, José Gabriel Castagnino y Cintia Mana Morgantini, director suplente Pablo Cantore. La fecha de cierre del ejercicio es el 28 de Febrero de cada año. La sede social se fija en calle Alem 1542 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 90            129641            Abr. 7

---

## **ALVEAR CEREALES S.R.L.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

1) Socios: María Fernanda Lassalle, argentina, nacida el 19 de abril de 1971, contadora, D.N.I. Nº 22.104.558, casada en primeras nupcias con José Alberto Corbo, domiciliada Gral. Paz 5321 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Jorge Patricio Lassalle, argentino, nacido el 24 de octubre de 1975, DNI 24.926.103 de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Carla Inés Azzolini, con domicilio en calle Rueda Nº 62 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; los socios de mutuo y común acuerdo han decidido la prórroga de la sociedad y el aumento de capital:

\*) Duración: "El tiempo de duración la sociedad se fija en 100 años, venciendo en consecuencia el día 23 de junio de 2100".

\*) Capital: El Capital Social es de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 1.000 cuotas, valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. María Fernanda Lassalle suscribe 500 (quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; de las cuales 20 cuotas habían sido integradas en el capital inicial, o sea \$ 2.000 (pesos dos mil), y el saldo de 480 (cuatrocientas ochenta) cuotas será integrado en efectivo; el 25%, o sea \$ 12.000 (pesos doce mil), en este acto obligándose a integrar el saldo de capital en el plazo máximo de dos años; y Jorge Patricio Lassalle suscribe 500 (quinientas) cuotas de \$ 100 cada una; de las cuales 20 cuotas habían sido integradas en el capital inicial, o sea \$ 2.000 (pesos dos mil), y el saldo de 480 (cuatrocientas ochenta) cuotas será integrado en efectivo; el 25%, o sea \$ 12.000 (pesos doce mil), en este acto obligándose a integrar el saldo de capital en el plazo máximo de dos años.

\* Fecha: 10 de noviembre de 2010.

§ 27            129613            Abr. 7

---

**POSTA DE AVILA S.A.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de Noviembre de 2010, siendo las 14 hs, se reúnen en el domicilio social de Posta de Avila S.A. sito en calle Pasaje Sauce N° 5580; la Señora Verónica Rita Melian, argentina, D.N.I. 22.595.425, nacida el 10 de Marzo de 1972, estado civil soltera, de profesión comerciante y domicilio en calle Marcos Paz 4021 y el Señor Gustavo Marcelo Nicastro, argentino, D.N.I. N° 21.825.542, nacido el 29 de Diciembre de 1970, estado civil divorciado según Resolución de divorcio N° 555 del 28/08/2003 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, de profesión comerciante y domicilio en calle Pasaje Sauce 5580 de la ciudad de Rosario, ambos accionistas registrados en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la sociedad. Tomo 86, Folio 3327, N° 173, pág 3; en Asamblea General Extraordinaria unánime, según acta N° 9, folio 17 y 18 del libro de Actas de Asambleas, Tomo 86, Folio 3327, N° 173 y del Libro de Registro de Asistencia Asambleas Tomo 86, Folio 3327, N° 173, Folio 4, todos hábiles para contratar se reúnen para considerar el aumento del capital social, llegándose a un pleno y común acuerdo en proceder a llevar al capital social a \$ 430.000. Como consecuencia de lo expresado, el artículo del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: Artículo 4: Capital Social: El capital social es de pesos cuatrocientos treinta mil (\$ 430.000 representado por cuarenta y tres mil acciones de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una.

§ 25            129594            Abr. 7

---

**MOLINO MATILDE S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MOLINO MATILDE S.A. s/Desig. de autoridades, (Expte. N° 133, año 2011) de trámite por ante éste Registro Público de Comercio, donde se ha ordenado la siguiente publicación y se hace saber: Que por Asamblea General Ordinaria N° 60 de fecha 29 de noviembre de 2010, se aprobó la designación y distribución de los siguientes cargos: Al señor René Mangiaterra para ocupar el cargo de Presidente, al señor Federico Alberto Ecénarro para ocupar el cargo de Vicepresidente, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: René Mangiaterra, D.N.I. 17.352.593. Vicepresidente: Federico Alberto Ecénarro, D.N.I. 14.683.733. Director Titular: Enrique Eduardo Mangiaterra, D.N.I. 16.445.511. Directores Suplentes: Alberto José Mangiaterra, D.N.I. 8.534.529; Pablo Gabriel Mangiaterra, D.N.I. 13.101.616; Julio César De Biasi, D.N.I. 21.031.525. En cuanto a la integración de la Comisión Fiscalizadora se designa a los señores Síndico Titular: Eduardo Alberto Espósito, D.N.I. 12.951.557. Síndico Suplente: Alberto Andrés Sosa, D.N.I. 24.492.366. Santa Fe, 29 de marzo de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15            129607            Abr. 7

---

**MERCOSERVICIOS S.A.**

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de septiembre de 2009, la asamblea general ordinaria resuelve aprobar la siguiente composición del Directorio: Presidente: Beatriz Erminda D'Antonio, argentina, nacida el 27/03/1960, D.N.I. 13.544.917, casada, con domicilio en la calle Juan Carlos Sánchez 4618, grupo A 2, 1° P. Dto. 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Miriam Irma Segovia, argentina, nacida el 23/02/1956, D.N.I. 12.115.023, casada, con domicilio en la calle Vera Múgica 2348, Dto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Sr. Enrique Osvaldo Zengarini, argentino, nacido el 24/08/1962, D.N.I. 16.032.466, soltero, con domicilio en calle Corrientes 426 de la localidad de San Genaro, provincia de Santa Fe. Duración: Los antes mencionados se desempeñarán en sus cargos hasta la fecha de finalización de sus mandatos el día 07/08/2012.

\$ 15            129615            Abr. 7

---

**STELMAR S.A. y WIMBLEDON S.A.**

FUSION POR ABSORCION

Conforme artículo 83, Inc. 3°, Ley 19.550, se informa la fusión según acuerdo previo del 16/03/2011, aprobado por asambleas del 28/03/2011 y 29/03/2011 en Wimbledon S.A. y Stelmar S.A. respectivamente.

a) 1. Stelmar S.A.: Constitución 05/04/1976, inscripta R.P.C. de Santa Fe, Estatutos, 30/06/1976, N° 878, folio 332, libro 1, sede en Bv. Sarmiento N° 496, de Maciel.

2. Wimbledon S.A.: Constitución 15/03/1967, inscripta Juzgado Nacional 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de Buenos Aires, N° 1442, folio 114, libro 64, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; con sede social en 25 de Mayo 579, 41º piso, de la ciudad de Buenos Aires.

b) Stelmar S.A., sociedad absorbente continuadora bajo igual denominación y domicilio, aumenta capital a \$ 140.000 por absorción del capital de Wimbledon S.A. y capitalización de Ajuste de Capital.

c) Stelmar S.A.: Activo \$ 99.310,18; Wimbledon S.A.: Activo \$ 39.377,09, ambas sin pasivo, cifras al 31/12/2010.

d) Oposiciones: Catamarca 1844, P.B. B de Rosario, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

\$ 45            129649            Abr. 7    Abr. 8

---

**SIGHT S.A.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se procede a publicar de forma correcta la designación de directores, titulares y suplentes por el término de dos años; y la designación de síndico, titular y suplente, por

el término de un año, las cuales son:

Lorenzo José Manavella, Director Titular, Presidente; Maximiliano Gordon, Director Titular; Guillermo Manuel Gordon, Director Suplente; Alejandro Daniel Fortini, Síndico Titular; Curto Marisa, Síndico Suplente.

§ 15            129648            Abr. 7

---

## **COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION S.A.**

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Primero: Se hace saber que por Acta de Reunión de Directorio N° 20 de fecha 04 de febrero de 2011, el Directorio resolvió favorablemente el cambio de domicilio de la sede social al de calle Gallegos N° 1124/26 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de la resolución social aprobatoria: 04 de febrero de 2011.

§ 15            129659            Abr. 7

---

## **DUPLEX ROSARIO S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Según lo dispuesto en el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la reconducción y el aumento de capital social dispuestos por instrumento del 29 de marzo de 2011, de acuerdo a lo siguiente:

Plazo de duración: 10 años contados a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Aumento de Capital Social: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 130.000, dividido en 1.300 cuotas sociales de \$ 100 cada una, correspondiendo a la socia Rita María Luisa Martina 936 cuotas sociales; a la socia Carolina Mariel Metzgar 288 cuotas sociales; al socio Federico Oscar Metzgar 288 cuotas sociales y a la socia Romina Teresa Metzgar 288 cuotas sociales.

Ratificación de sede social: En calle Santiago N° 2850, de Rosario.

§ 15            129513            Abr. 7

---

## **COPRI S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados COPRI S.A. s/Designación de autoridades (Expte. 156/2011), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hacer saber que:

Por Asamblea General Ordinaria unánime de Accionistas de fecha 10 de enero de 2011, se eligieron las siguientes autoridades: Designar como Director titular en carácter de Presidente al Sr. Javier Ignacio Alberici, D.N.I. 17.461.923, domicilio Ayacucho 127, Santa Fe Capital, como Vicepresidente al Sr. José Alberto Francisco Cardín, D.N.I. 17.009.679, Alvear 3328, Santa Fe Capital y como Director suplente al Sr. Julio René Rodríguez, L.E.

6.237.574, Salta 3650, Santa Fe, Capital.

Santa Fe, 28/03/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15

129569

Abr. 7

---